

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2005 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SERVICIO DE TESORERIAS	CAPÍTULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto con Fuerza de Ley N°5 de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963. D.F.L. N°1 de 1994, Artículo 5° letras a), g) e i).

Misión Institucional

Somos el Servicio Público responsables de recaudar y cobrar los tributos y créditos del sector público; pagar las obligaciones fiscales y administrar los recursos financieros para el funcionamiento del Estado, contribuyendo al desarrollo de Chile.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Apoyar la gobernabilidad fiscal, a través de la maximización en la recaudación y cobranza de tributos y créditos morosos, junto a una eficiente ejecución presupuestaria del Tesoro Público.
2	Dar satisfacción a los usuarios, agilizando y simplificando los procedimientos internos mediante recursos humanos calificados, infraestructura adecuada y tecnología de avanzada
3	Lograr y mantener altos niveles de productividad en el cumplimiento de las actividades principales del Servicio y en la integración y coordinación de la Tesorería General con el resto de las instituciones que conforman la Administración Tributaria mediante trabajo conjunto.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Recaudación de Ingresos.</u> Fondos recaudados. Cuenta única tributaria	1,3	No
2	<u>Administración de la Cobranza.</u> Recursos públicos recuperados.	1,2	No

3	<u>Pago de compromisos y obligaciones del Estado.</u> Egresos por devoluciones y distribución de fondos de terceros. Transferencias de aportes a organismos públicos y pagos por servicio de deuda.	1,2	No
4	<u>Administración Financiera.</u> Información entregada a la autoridad económica respecto de la ejecución de los ingresos, egresos, deuda y movimiento de fondos.	1,2,3	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.
2	Servicios públicos y municipalidades.
3	Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.
4	Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Recaudación de Ingresos.</u>	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales. Servicios públicos y municipalidades. Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
2	<u>Administración de la Cobranza.</u>	Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.

		Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.
3	<u>Pago de compromisos y obligaciones del Estado.</u>	<p>Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.</p> <p>Servicios públicos y municipalidades.</p> <p>Organismos e Instituciones a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.</p> <p>Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.</p>
4	<u>Administración Financiera.</u>	<p>Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales.</p> <p>Servicios públicos y municipalidades.</p>